



SESIÓN No.

007-CGADCOT-AN-2017

**Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,
Competencias y Organización del Territorio**

Sesión No. 007 –CGADCOT-AN-2017 de 12 de julio de 2017

Preside la sesión: Asambleísta Sonia Palacios Velásquez

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de julio de 2017, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, se instala la sesión No. 007 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

Preside la sesión la asambleísta Sonia Palacios Velásquez, en reemplazo del presidente asambleísta Montgomery Sánchez Reyes, quien se encuentra ausente momentáneamente por estar participando de una reunión de trabajo.


La Presidenta encargada solicita a la señora secretaria constatar el quórum de ley correspondiente. La señora Secretaria informa que existe el quórum reglamentario para instalar la Sesión.

A continuación, la Presidenta encargada solicita se de lectura del orden del día. La Secretaria procede conforme a lo dispuesto:

“Quito, D.M., 10 de Julio de 2017

CONVOCATORIA No. 007-CEGADCOT-AN-2017

Por disposición del señor Ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 007**, la misma que por motivos de fuerza mayor ha sufrido una modificación y ha sido unificada con la convocatoria No. 008, la cual quedaría sin efecto; la Sesión No. 007 se desarrollará el día miércoles 12 de julio de 2017, a las 09h00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:



1.- Comisión General.- Intervención de los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, involucrados en el tratamiento del **“PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, remitido por el señor economista Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-011 de fecha 29 de mayo de 2019, conforme al siguiente detalle:

- Intervención del señor Dr. Santiago Correa Padrón, Prefecto de la provincia de Cañar, entre las 09H00 y las 09H30, sobre el caso Cañar-Chimborazo.
- Intervención del señor Ab. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la provincia de Chimborazo entre las 09h30 y 10h00, sobre el caso Chimborazo-Cañar.
- Intervención de la señora Ing. Lucía Sosa Robinson, Prefecta de la provincia de Esmeraldas, entre las 10h00 y 10h30, sobre el caso Esmeraldas-Pichincha.
- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos, entre las 10h30 y 11h00, sobre el caso Los Ríos – Guayas (Urbina Jado – Vinces).
- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos y del señor Ing. Johnny Terán Salcedo, Alcalde de Babahoyo, entre las 11h00 y 11h30, por el caso Los Ríos-Guayas (Matilde Esther).
- Intervención del señor Dr. Marcos Onofre López, Alcalde del cantón Naranjito entre las 11h30 y 12h00, sobre el caso Naranjito – Milagro - General Elizalde (Bucay).
- Intervención de la señora Econ. Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del cantón Milagro entre las 12h00 y 12h30, sobre el caso Milagro – Naranjito- General Elizalde (Bucay).”

La Presidenta encargada da inicio a la Comisión General, ofrece la bienvenida a la delegación de la provincia de Cañar y concede la palabra al prefecto Dr. Santiago Correa Padrón.

Antes de iniciar la intervención del señor prefecto de Cañar, asume la presidencia de la Comisión el asambleísta Montgomery Sánchez Reyes.

Seguidamente, interviene el señor prefecto de la provincia de Cañar, Dr. Santiago Correa, quien en lo principal manifiesta:

Para nosotros como autoridad es un verdadero dolor de cabeza tener que asumir la defensa territorial, la defensa jurisdiccional de una provincia pequeña como Cañar

cuando las resoluciones no obedecen a la razón histórica, a la argumentación jurídica, a principios fundamentales en la administración de justicia, como son los principios de equidad y justicia; obedecen sobremanera a intereses de carácter político, lo que ha permitido la expedición de decretos ejecutivos que laceran, que lastiman la heredad jurisdiccional de la provincia de Cañar.

Me referiré, con precisión, al decreto ejecutivo que cercena 19000 hectáreas de territorio cañareño en favor de la provincia de Chimborazo. Es el decreto ejecutivo 1398, expedido el 23 de mayo, solucionando supuestamente los conflictos limítrofes que mantenemos de reciente data. La provincia de Cañar no mantenía conflictos con la provincia de Chimborazo, son 7 años donde empieza a generarse el conflicto generado por la ex CELIR, ahora CONALI, que, de paso, jamás asumió el rol protagónico de ser el ente rector en la solución de conflictos limítrofes en el país. Al contrario, la CONALI, ex CELIR, generaron el caos en materia de límites en el país, inclusive a nivel parroquial, a nivel cantonal, conflictos que jamás existieron pues al ser competencia de las prefecturas nos hemos dado cuenta que se generó una gran cantidad de conflictos.

La provincia de Cañar se crea en el año de 1880, ya en el año de 1886, a través de un decreto supremo, el presidente Eloy Alfaro pone en vigencia el primer mapa del país en el que ya se ve el territorio de Cañar, incluyendo los territorios de Jubal y Guangras, que supuestamente están en disputa. Este conflicto lo genera la CONALI, a pesar de que en el año 2011, la CONALI certifica que los territorios de Jubal y Guangras pertenecen a la provincia de Cañar.

Ustedes saben, como asambleístas de la República, que impera la Ley 047 como una ley especial para beneficiar de las regalías que se producen por la venta de energía eléctrica que se genera en la cuenca del río Paute, se benefician 31 municipios de las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago. Los intereses económicos son los que trataron desde la Asamblea Nacional de involucrar a los cantones de Chunchi y Alausí (Chimborazo) dentro de la Ley 047.

Nosotros hemos propuesto el arbitraje en derecho, como mecanismo de solución de conflictos en su debido momento y en un escenario que la CONALI establecía. Al no tener argumentos válidos por parte de Chimborazo no se sometieron al arbitraje como un mecanismo válido de solución amistosa de conflictos.

Hay un instrumento jurídico muy importante y es el expreso desistimiento que hacen el alcalde de Alausí y el Concejo Municipal de esa jurisdicción en el año 2003 en el juicio que por consignación del pago del impuesto 1,5% por mil de los activos totales que siguiera Hidro-Paute en contra de las municipalidades de Azogues, Santiago de Méndez

y Sevilla de Oro. En ese desistimiento, ellos reconocen que jamás pertenecieron a Alausí y Chunchi, reconocen que pertenecen a la provincia de Cañar.

El hecho de que Jubal esté habitado por ciudadanos que pertenecen a la provincia de Chimborazo no les da jurisdicción, pertenencia, el derecho de que esos territorios pasen a pertenecer a la provincia de Chimborazo como es el argumento que ha utilizado la Presidencia de la República para de un plumazo adjudicarle 19.000 has. a la provincia de Chimborazo. Yo me voy a permitir mostrar un mapa de la provincia de Cañar donde se puede apreciar la forma anti técnica en la que el decreto ejecutivo tomando en consideración el informe jurídico razonado de la CONALI, hace un corte, un bolsillo, en la zona noroccidental de Cañar y eso le adjudican a Chimborazo.

Esta es la delimitación político administrativa entre las provincias de Cañar y Morona Santiago. Morona Santiago, en este documento suscrito en el año 2015, reconoce a la Provincia de Cañar como el legítimo colindante, no a Chimborazo, porque Chimborazo jamás fue límite natural o político. Y se establece de forma absolutamente clara y precisa, con coordenadas geo-referenciadas cuales son los límites entre Cañar y Morona Santiago, retirando la pretensión ilegítima de Chimborazo de sustituirnos como límite oriental entre Cañar y Morona Santiago. Lo que quiere Chimborazo es llevarse toda esta zona, que corresponde al 51% de la superficie territorial del cantón Azogues, que es la capital de la provincia de Cañar, y pasarían a ser ellos los colindantes con la provincia de Morona Santiago, eso queda descartado con este documento suscrito de mutuo acuerdo con las autoridades de la provincia de Morona Santiago, que nos reconoce a Cañar como legítimos colindantes.

Se ha debatido en distintas instancias hasta el cansancio, ha habido enfrentamiento de carácter verbal, lo cual queremos evitar y por eso agradezco la gentileza de ustedes de permitirnos comparecer de manera libre, lo que solicitamos en concreto, es el archivo de este proyecto de ley que en lugar de generar unidad nacional, lo que esta haciendo es crear conflictividad social y política al interior del país, esa no es la misión de una ley.

En el caso particular de Chimborazo, se nos está llevando 19.000 hectáreas, parte del Parque Nacional Sangay. Entiendo que parte de la pretensión de las autoridades de Chimborazo es que se convoque a consulta popular, esa zona, les invito a visitarla para que constaten que la zona en conflicto que son 64000 hectáreas, corresponde al Parque Nacional Sangay, es una zona de páramo, de difícil acceso, inclusive Guangras que es una de las zonas que se pretende adjudicar ilegítimamente a Chimborazo. Estamos recién construyendo una vía de segundo orden, una vía ecológica que tenga impacto mínimo para darle dignidad a mas de 300 familias que están aisladas del progreso y del desarrollo. Es por eso que nosotros no estamos de acuerdo con la consulta popular, son

1200 personas que habitan en una jurisdicción enorme de 64000 hectáreas, difícil de acceder físicamente; por ello es imposible realizar una consulta popular en esa zona.

Por eso no estamos de acuerdo con la consulta y pedimos el archivo de la causa, o en su defecto sugiero realizar la gestión necesaria ante el ejecutivo, para que se deroguen los decretos ejecutivos expedidos el 23 de mayo del presente año, porque laceran la dignidad de la provincia de Cañar, laceran la paz, la armonía social que debe vivir el Ecuador en pleno siglo XXI.

Cañar no quiere un centímetro de territorio en ninguna parte que no le pertenezca, lo que queremos es justicia, un trato equitativo, lo que queremos es que las instituciones del país asuman su rol protagónico y que las autoridades dejen de pensar en el proceso electoral que viene, dejen de pensar en las encuestas y resuelvan de manera técnica, jurídica, con equidad y justicia los conflictos limítrofes en el país.

Seguidamente, el señor Presidente concede la palabra al señor alcalde del cantón Cañar, Belisario Chimborazo, quien señala:

Quiero sumarme a las palabras expuestas por el señor prefecto de Cañar, íntegramente en todo lo que ha sabido argumentar en base a los documentos históricos que están a nuestro haber en la provincia. En todos los espacios de debate hemos sabido demostrar con total frontalidad los derechos que nos corresponden como heredad territorial. Somos *cañaris* originados desde tiempos míticos, hablando de Culebrillas, Tres Cruces, etc.; este es un tema que ha sido provocado en los últimos años, entre los hermanos pueblos puruhaes y cañaris, hemos sabido convivir de manera armónica como buenos vecinos y eso no puede perderse por algún error histórico que se haya pretendido cometer. Es ilegítimo e inaceptable el decreto ejecutivo emitido el 23 de mayo, por ello, estamos pidiendo que se respete esta heredad territorial que siempre ha sido nuestra.

Un argumento que puedo manifestar al solicitar el archivo, es por la inconsistencia que existe a nivel nacional entre los acuerdos que hemos llevado a cabo en todos los territorios, a nivel parroquial, cantonal o provincial; tenemos evidencia que lo acordado en los espacios de diálogo, no corresponde con lo que se ha emitido a través de los decretos presidenciales. Por eso pedimos el archivo. Muchas gracias.

Acto seguido, interviene el asambleísta de Cañar, Homero Castanier, quien señala:

Es lamentable venir por segunda vez, en menos de dos meses, no para hablar de temas de obras o leyes que generen empleo, educación, salud, sino tener que venir por segunda vez a la Asamblea a una situación preocupante, tener que entre hermanos ecuatorianos

estar enfrentándonos por pedazos de tierra, por defender la razón, la justicia, defender la heredad territorial, realmente no es justo. Quiero referirme a 3 artículos: artículo 1 de la Constitución que habla de que la soberanía radica en el pueblo; el artículo 21 de la Constitución que dice que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad y a decidir sobre su pertenencia; y, el artículo 57, inciso 17 es muy claro: son derechos de las comunidades de los pueblos y naciones, a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

Nosotros como asambleístas hemos recibido esta Ley de Fijación de límites Internos, yo estoy seguro que en esta Comisión, al igual que en la que yo integro, hay esa comunicación, hay ese consenso. Pienso que ha pasado demasiado tiempo y esta ley tiene que archiversse, no solo entre Cañar con Chimborazo y Guayas sino muchas provincias en el país.

Yo quiero agradecer por permitirme intervenir, explicar nuestro sentir, decir a los asambleístas y a las autoridades de Chimborazo y Cañar que como ustedes estamos muy preocupados y que lo mejor que puede hacer esta Comisión es archivar este proyecto de ley y que se tomen los correctivos necesarios para que a futuro nos dediquemos a hacer acuerdos biprovinciales para desarrollo de nuestras provincias y no enfrentarnos como hermanos ecuatorianos. Muchas gracias.

El Presidente concede la palabra al asambleísta de Cañar, Juan Cárdenas, quien expresa:

Sobre la base del reconocimiento de la justicia, invocamos una acción directa de esta Comisión, el trámite estaba previsto y tenía que ubicarse bajo la equidad social de la comisión.

En el año 88, presenté un proyecto que luego se transformó en la Ley 47, en virtud de la cual los cantones ubicados en la cuenca del río Paute tengan acceso a los rendimientos económicos de la central hidroeléctrica para su desarrollo. Pienso que esa es la razón fundamental por la que la hermana provincia de Chimborazo pretende ingresar a esa cuenca para participar de esos valores; sin embargo, esta ley tuvo una metamorfosis a futuro, algunas provincias donde se construyeron centrales hidroeléctricas como Pisayambo, por ejemplo, lograron que se apruebe proyectos de ley que les permitía acceder a esos recursos, que son absolutamente legítimos, pero este no puede ser un argumento para reivindicar una posición territorial que, por otro lado, con excelente criterio y gran responsabilidad histórica, el señor prefecto de Cañar a su debido tiempo, firmó un acuerdo con Morona Santiago, con el que se estableció en forma muy clara los límites de la provincia de Cañar.

Nos extraña que de pronto la muy comedida CONALI, que es la fuente del conflicto, pese a que recorrió todos los sectores, donde había indefiniciones limítrofes, levantando

información cartográfica, entrevistando a los habitantes, encuestas que constan en el expediente, pero al momento de entregar el informe al Presidente de la República le entregaron un documento diminuto, apresurado, mas o menos como nos tiene acostumbrada cierta burocracia a la que no le importa la unidad nacional. Repito, señor presidente, el destino de esta ley que tuvo una buena intención, pero que tiró al tacho de la basura la socialización, mas bien debe ser el archivo para que prevalezca la unidad nacional.

El Presidente agradece a la delegación del Cañar por su asistencia y da por concluida la Comisión General de la provincia de Cañar.

En seguida, concede la palabra al prefecto de la provincia de Chimborazo, abogado Mariano Curicama, quien manifiesta:

Quiero comenzar indicando que por fin alguien nos va a escuchar porque solo venimos a decir la verdad, no venimos a culpar a las autoridades de la provincia de Cañar. Así, es el mapa de la provincia de Chimborazo, la parte verde es la que está en conflicto y aquí están en juego 64.000 hectáreas que nos están queriendo arrebatar y con el último decreto así quedaría la provincia de Chimborazo, imposible aceptar. El artículo 1 de la Constitución dice que en la voluntad del pueblo radica la soberanía, por eso agradezco que nos reciban, porque esa es la verdadera participación ciudadana que nació en mi provincia de Chimborazo, en el cantón Guamote en los años 92 cuando fui electo alcalde del cantón, el primer alcalde indígena de Chimborazo, del Ecuador y de Latinoamérica, ahí nació la participación ciudadana, la palabra buen vivir, la palabra mandato.

Hemos entregado la documentación por cartones justificando lo que es nuestro. En el 2003 ya hubo un acuerdo con la hermana provincia de Cañar, en agosto de 2004 se suscribió dicho acuerdo. En el 2010 fuimos impuestos a que vayamos a una mediación y asistimos, hemos ido a todas partes; se trazó una hoja de ruta, la que no fue respetada por las autoridades de la provincia de Cañar; se acordó reuniones en Quito, Riobamba y Azogues, fuimos a Azogues y fuimos mal recibidos, a Riobamba ya no vinieron, solo se hizo presente el alcalde Cañar, hasta ahí llegó la hoja de ruta. Fuimos a Quito, ellos ya no asistieron. Nosotros hemos cumplido con todo lo trazado.

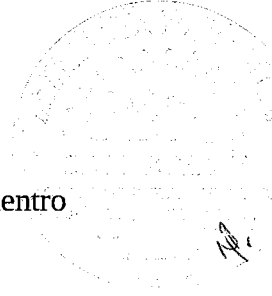
En el 2010 el señor ex Presidente presenta un proyecto de ley de fijación de límites y firma un decreto en el que se establecía que el 50% de territorio en conflicto sigue siendo de Chimborazo, pero nosotros no podíamos quedarnos tranquilos porque el 100% es territorio de Chimborazo; sin embargo, en este último decreto del 16 de mayo, nos vuelven a quitar ese 50% otorgado, absurdo. Por eso decimos que este decreto no tiene ni pies ni cabeza, porque un decreto debe tener la motivación suficiente.

Hicimos un acercamiento, solo nos recibía el compañero alcalde de Cañar, el resto no. Nosotros le invitamos al señor Presidente para que nos reunamos y ver la posibilidad de solucionar por la vía de la amistad, se acercaron los prefectos de Bolívar y Tungurahua, en donde se subsano el 100% de los conflictos que generó la CONALI, nunca hubo problemas de límites con la provincia de Tungurahua y Bolívar, pero el Arq. Raúl Muñoz generó los cinco problemas con las dos provincias hermanas, los cuales solucionamos por la vía amistosa, no así con el prefecto de Cañar, ya que nunca hubo la posibilidad conversar.

Más adelante, nosotros planteamos un arbitraje territorial y pedimos que sea por equidad y ellos pidieron en derecho, por lo tanto, no surtió efecto y dimos por cancelada esa gestión. Por qué le llamo mal funcionario al señor Muñoz? Porque para él no existía en el mapa la hacienda Jubal, una hacienda que es inmensa, tuvimos que llevarle en carro cuando terminamos la carretera, ahí se da cuenta que en verdad había la hacienda Jubal, cosa increíble. Recorrimos desde Chunchi hasta la laguna de Culebrillas, por qué fuimos a la laguna de Culebrillas? Porque hasta ahí llegan los carros desde el otro lado, nunca hemos dicho que la laguna de Culebrillas es nuestra, fuimos porque el límite del cantón Chunchi es el río Culebrillas, no la laguna de Culebrillas y ahí tenemos el Registro Oficial de creación del cantón Chunchi el 04 de julio de 1944, ahí están fijados los límites, sin embargo nos quieren arrebatar mas 4000 hectáreas.

No estamos peleando por la Ley 047, además que tendríamos derecho porque el mayor caudal de agua que va a las generadores va desde Chimborazo, desde las comunidades de Pomacocha, etc. Estamos defendiendo a nuestra gente. La primera escuela que se crea en la comunidad Guangras, en 1963, fue construida por la dirección de Educación de Chimborazo, hasta el momento es regentada por Chimborazo; el Ministerio de Agricultura de Chimborazo da la personería jurídica a Guangras, por que eso siempre ha sido de Chimborazo; el Ministerio de Ambiente a través de los guarda parques, cuidamos todo el territorio. Por lo tanto, nosotros no estamos por la Ley 047, estamos por el territorio, por sus habitantes.

Por lo tanto, señor Presidente, como tienen que intervenir mis compañeros alcaldes y ruego que también se escuche a habitantes de esas comunidades de Guangras, lo que pedimos nosotros es que, siendo que el artículo 1 de la Constitución dice que la soberanía radica en el pueblo, que se llame a consulta popular, porque ya nos dieron la razón en el 2013 cuando presidía la CELIR para que llamemos a consulta popular, pero no hubo voluntad. Este decreto de última hora y el proyecto de ley de última hora, todo lo que se hace al apuro sale mal, por lo tanto, nuestro pedido es el archivo del decreto y se llame a consulta popular, porque ya hemos iniciado la judicialización de este decreto y del proyecto de Ley de Fijación de Límites. Que se consulte a los habitantes de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Fijación de Límites, que señala quienes deben participar de la consulta popular, por lo tanto tiene que consultarse a los habitantes de la



comunidad de Guangras, Jubal, Pomacocha, porque esas 3 comunidades están dentro del territorio en conflicto.

Pido comedidamente que se llame a consulta popular, para que ellos sean los que definan, en el territorio del cantón Alausí con la provincia hermana del Cañar; pero en el cantón Chunchi con el hermano cantón Cañar, ahí tiene que solamente respetarse el Registro Oficial de la creación del cantón. Pero tenemos el problema de Cumandá, que estamos mas 20 de años con ese conflicto, la gente no se quiere ir al Guayas, en el decreto de creación del cantón Cumandá cercenan 6000 hectáreas, estamos demandando la pertenencia de este territorio para la provincia de Chimborazo. Muchas gracias señores Asambleístas y señor Presidente. Aquí esta el documento que hemos trabajado.

A continuación, el Presidente concede la palabra al alcalde del cantón Chunchi, Carlos Aguirre, quien manifiesta:

Decirles aque Chimborazo no pide que se le regale nada; Chimborazo única y exclusivamente pide que se respeten sus derechos lo que por historia, tradición y por ley ley, le pertenece. Expresamos nuestro total rechazo al decreto 1389 emitido por el ex presidente Correa, por que es un decreto viciado de nulidad absoluta, por las condiciones en la que consta ese decreto. Luego de eso pedimos el respeto al registro oficial de creación del cantón Chunchi, emitido por el ex presidente José María Velasco Ibarra el 04 de julio de 1944. Con el nuevo decreto en vez de buscar una solución, lo único que encontramos son solamente problemas. Han habido conflictos, pero que han estado dormidos, la gente se ha respetado, pero con este decreto se reactivan los conflictos y continúan los cosas de mal en peor; por eso es que exigimos el respeto a nuestro Registro Oficial de creación del cantón.

Para finalizar, nuestra propuesta es de que sea archivado el proyecto de ley, hasta la que la ciudadanía se pronuncie en el caso de Alausí, y en el nuestro, el respeto al Registro Oficial.

Seguidamente, el señor Presidente de la Comisión, concede el uso de la palabra al señor Armando Maquisaca, alcalde de Cumandá, quien señala:

En el caso de nuestros hermanos del cantón de Alausí y Chunchi que se respete el pedido realizado por el señor prefecto, que se archive el decreto 1389 y que se pida por medio de la Asamblea que se respete el derecho a la pertenencia. No podemos como autoridades decidir a donde quiere pertenecer el ciudadano, no podemos tener miedo a una consulta popular, sería ese el camino hecho y derecho bajo todo contexto legal que el pueblo sea quien exprese la voluntad a donde quiere pertenecer.

En el caso preciso del cantón Cumandá, solamente quiero pedir, que se viene este problema suscitándose por 25 años, desde que Cumandá se elevó a cantón, antes era parroquia perteneciente al cantón Alausí. La delimitación territorial fue la confluencia

de los dos ríos Chimbo y Chanchán, se hace cantón y empieza el problema. De igual manera, solicito señor Presidente y asambleístas de la Comisión, tomar en cuenta todas las obras realizadas en aquellos recintos, las obras están hechas por la provincia de Chimborazo, colegios, escuelas, infraestructura vial, todo ha sido realizado por la provincia de Chimborazo.

La petición, que se llame también a consulta para el tema de Cumandá con la provincia de Guayas. Muchas gracias señor Presidente.

Acto seguido, interviene el señor Manuel Vargas, alcalde de Alausí y señala:

Quisiera ratificar lo señalado acerca de las inversiones que se han hecho desde las instituciones de la provincia de Chimborazo, tanto Magap, Ministerio de Inclusión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Patrimonio y Cultura, Ministerio de Finanzas, ellos han dado recursos para intervenir en estas comunidades que están en conflicto. Todas las actividades económicas se realizan en el cantón Alausí, en la parroquia de Chupallas y la comunidad de Totoras; estas comunidades de Jubal, Guangras, Pomacocho siempre están haciendo su economía en esta comunidad, en esta parroquia. Y no es justo señor Presidente, que a ultima hora que nos quieran sorprender, decir que este territorio pertenece a la provincia de Cañar; somos ecuatorianos, como hermanos pero si queremos el respeto. Por eso, solicitamos el archivo del decreto, porque no es justo que sin conocer ellos vayan a hacer con este decreto que nosotros entre los pueblos, entre hermanos ecuatorianos estemos en este conflicto.

Lo ultimo que quisiera decir es que, entre Chimborazo y Cañar, en Chimborazo somos de la nación Puruha y los hermanos de Cañar de la nación Cañari, si necesitamos ese respeto, porque ahí esta la vivencia, la identidad, la parte social y cultural. Por ello, señor Presidente, en calidad Alcalde de Alausí, solicito que se archive y se vaya a consulta popular, que el pueblo soberano decida a donde pertenecer. Muchas gracias.

A continuación, el señor Presidente concede la palabra al señor Juan Camas, representante de la comunidad Guangras:

La comunidad de Guangras en ningún momento ha sido de Cañar, sino de Chimborazo. Hace 200 años de vida que tiene, Guangras ha sido Chimborazo. En el año 1956, legalmente se creó la comunidad de Guangras con el nombre Ecuador Guangra Agrícola. En el año 1963, se formó una escuela con el nombre de Cantón Alausí, porque le pusieron ese nombre? Porque nuestros ancestros pertenecían al cantón Alausí.

Igualmente, como nativo, digo que Guangras pertenece por historia, por cultura y tradición, netamente a Chimborazo, porque las inscripciones de bautizo y matrimonio están inscritas en la parroquia Chupallas, cantón Alausí, Chimborazo. La escritura matriz de la comunidad de Guangras, está inscrita en el cantón Alausí; los predios que tenemos que pagar, estamos pagando en el cantón Alausí.

En este caso, no veo que Guangras pueda pertenecer a la provincia de Cañar, respetaremos lo que es nuestro patrimonio, lo que es nuestro territorio; estoy aquí para decir que se nos respete. Esa es mi palabra señores asambleístas, les ruego que ese decreto se archive y comience lo mejor posible para no tener futuros problemas.


A continuación, se concede la palabra al asambleísta Jorge Corozo, quien manifiesta:

Quiero comenzar esta intervención con las palabras del señor Presidente Lenín Moreno, quien muy claro y enfático dijo: Estamos viviendo otro momento político, estamos en otro tiempo histórico.

Las partes tanto de Cañar, como de Chimborazo, se han ratificado en este día y se han puesto de acuerdo para que este decreto presidencial sea archivado. Se ha escuchado la historia de cada uno de los pueblos, tanto de los prefectos alcaldes, comuneros, ellos conocen la historia, nosotros nos ratificamos con las palabras de nuestro prefecto y alcaldes, y decimos señor Presidente, usted conoce ya los antecedentes, lo mas importante para la vida de nuestros pueblos es archivar este proyecto de ley. Alguna vez tenemos que decir no a aquellos acuerdos que ponen en riesgo la vida de nuestros pueblos hermanos. Que sea el Presidente Lenín Moreno, con conocimiento de causa, que se cree una nueva comisión para que investigue y a cada uno se le de lo que realmente le corresponde. De mi parte estaremos muy firmes, vigilantes y defensores de el patrimonio que cada uno de los pueblos tiene, especialmente la provincia a la que represento.

Seguidamente se concede la palabra al señor asambleísta Israel Cruz, quien expresa:

El señor prefecto ha expuesto con claridad, con documentos, lo primero que el ha hecho es el dialogo, nosotros conocemos la participación de el, el conoce la provincia en su entorno y la gente de Chimborazo confiamos en la participación de Mariano Curicama. Quienes no han querido dialogar lastimosamente son los hermanos de la provincia del Cañar. Yo me sumo a las palabras del asambleísta Castanier, en que no podemos entre hermanos ecuatorianos abrir un frente de enojos o de conflictos, respaldo la actitud en su totalidad de las autoridades provinciales y sus alcaldes, y debo manifestar de que soy fiel testigo, en el caso de Cumandá, firmamos en el año 96 un acta solucionando los límites del sector La Isla de Cumandá con la presencia de las autoridades de ese entonces de ambas provincias. Hay ese documento en que ellos reconocen que el sector de La Isla pertenece al cantón Cumandá.

Yo pienso que la solución esta en 3 puntos: Primero, que el decreto firmado por el ex Presidente Rafael Corra, que el Presidente actual Lenín Moreno, lo deje insubsistente. Segundo, en caso de que no haber lo primero, que la Comisión pida el archivo de ese decreto porque las dos partes estamos perjudicados. Y la tercera, dar relevancia al pedido de prefecto de Chimborazo y alcaldes, una consulta popular, en tanto es 

procedente y por cuanto la Constitución elaborada en el 98 es garantista. De esa manera en el cantón Chunchi, haríamos una excepción respetando el acta de 1944 de la creación del cantón Chunchi.

Estaremos pendientes y vigilantes, y ayudando a solucionar el problema que ha dejado este decreto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Pedro Curichimbi, quien manifiesta:

Quisiera decir lo que nuestro historiador señaló, el padre Juan de Velasco en los años 1700 escribió un libro que se llama “La Gran Nación Puruha” y en esa Gran Nación Puruha determina los límites de la nación Puruha: por el norte involucra a Cotopaxi, Bolívar, Morona Santiago, Chimborazo, incluido dice que limita con la nación Cañari. Y también la historia nos data que nuestra nación Puruha sobrepasa los 11000 años de vida. En ese sentido, quiero decir que las comunidades de Guangras, Jubal, Pomacocho, siempre han pertenecido a la nación Puruhua que hoy es Chimborazo.

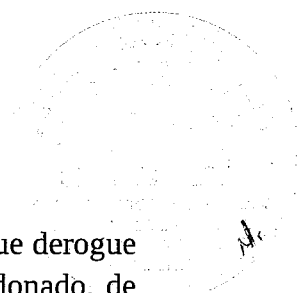
Este problema que estamos viviendo es de los efectos que se produjo hace 483 años, en donde que en 1534 se realiza la invasión española, y en esa invasión española, ahí se implementan los sistemas hacendatarios, y en esos sistemas cuando un indio no obedecía a su patrón, simplemente se tenía que castigar o colgarlo en una estaca.

Nuestros hermanos indígenas para salvar guardar su integridad, han tenido que ingresar al fondo de la selva, han tenido que subir a los mas altos páramos y en este caso esta Guangras, Jubal, Pomacocho y Patococho. Aquí está mi hermano Jesús David Sacancela, Presidente de la comunidad de Guangras, en nombre de él, pido perdón de que estos últimos 61 años, desde que en 1956 se fundo la comunidad de Guangras, ellos han sido desatendidos, olvidados, minimizados, podríamos decir que ellos son como los pueblos del oriente, que no tienen acceso para nada y estos últimos 61 años ellos han perdido a sus madres embarazadas, niños y ancianos enfermos que querían salir al hospital pero que tenían que ir en los caballos o burros.

Hay un segmento de la población que quiere ir a Cañar, porque estos últimos 61 años, han gestionado la apertura de la carretera, solo por ello una parte de la población quiere ir a Cañar, pero la gran mayoría de Guangras, Jubal, Pomacocho, Patococho, todas esas comunidades están con deseos de pertenecer a Chimborazo.

Quiero decir señores asambleísta que, el sabio Pedro Maldonado que con la academia de ciencias de París estableció la mitad del mundo en 1751, en la carta de Quito determinó que Jubal pertenece a la provincia de Chimborazo.

Vamos a defender con alma, corazón y vida, estas 65000 hectáreas afectadas con el decreto ejecutivo 1386. Solicito, numero uno, se derogue el decreto 1386, usted como



presidente de esta Comisión sugiera al señor Presidente Lenín Moreno para que derogue ese decreto, y por otra parte, pido de favor, en nombre de Daquilema, Maldonado, de Velasco, de miles de Chimborasenses, que se llame a una consulta popular, todos van a decir a una sola voz que queremos pertenecer a Chimborazo, por eso solicito que se realice consulta popular, y si es inviable este proyecto de ley, mejor sería que se archive. Mil gracias por escuchar.

Con esta intervención el señor Presidente, da por concluida la Comisión General de Chimborazo.

Seguidamente, el Presidente da inicio a la Comisión General para recibir a las autoridades de la provincia de Esmeraldas. Interviene en primer lugar la prefecta de la provincia, Lucia Sosa, quien expresa:

Quiero decir que los esmeraldeños estamos unidos para defender el territorio, la historia la cultura, la geografía, pero quiero decirle a esta Comisión todo el discrimen que ha vivido la provincia de Esmeraldas en estos 10 años. Mi obligación es decir porque estamos aquí, porque no permitiremos y no queremos que se sigan ensañando con Esmeraldas cuando han cortado el territorio como es la Concordia, que ilegal e inconstitucionalmente le entregaron a Santo Domingo de los Tsachilas; y luego, en otra consulta popular entregaron 146000 km² de las Golondrinas, que también se las llevo Imbabura. Y hoy estamos aquí también para decirles que en el decreto 1393 emitido el 16 de mayo, vía resolución, se entrega La Sexta Simón Bolívar. Nos podemos quedar callados frente a tanto atropello? Nunca y no vamos a permitirlo, pero quiero decirle señor Presidente, que enseguida a renglón seguido, el 23 de mayo, un día antes que se vaya el ex Presidente, se envía el nuevo proyecto de fijación de límites, y en ese proyecto se pretende incorporar 127 km mas, sin resolución y sin nada. Por eso quiero darle la palabra, para argumentar con fundamentos, al Doctor Altafuya, viceprefecto de la provincia de Esmeraldas.

Interviene el señor Presidente y aclara que esta Comisión esta abierta a escuchar a todas las autoridades, con el debido respeto y pide que las autoridades se remitan al tema especifico que se está tratando. Concede la palabra a la asambleísta Mónica Alemán, quien señala que es importante mantener el respeto en las intervenciones; solicita que con todo respeto y con documentos se haga referencia a los límites, no es necesario alzar la voz, ya que aquí estamos escuchándoles a todos y por eso han sido muy bien recibidos.

Interviene la asambleísta Carmen Rivadeneira, manifiesta como punto de información que los asambleístas miembros la Comisión resolvieron recibir a todas las autoridades de cada provincia.

A continuación, interviene el doctor Línder Altafuya Loor, Viceprefecto de Esmeraldas y manifiesta:

Quiero tratar 3 temas, comenzar con La Concordia con la Ley No. 100 del año 2007 se creó el cantón La Concordia, porque La Concordia siempre ha sido de Esmeraldas, por historia, tradición, costumbres, etc. El congreso nacional, como único órgano competente para aprobar límites, en octubre del 2007 aprobó esta ley, que luego fue publicada en el Registro Oficial No. 219 de 26 de noviembre de 2007. En ese sentido, La Concordia fue creado como octavo cantón de la provincia de Esmeraldas, con límites y con sentido de pertenencia, quedó configurado de la siguiente forma: la parte celeste es la que corresponde al cantón La Concordia, la parte de arriba en verde corresponde a la parroquia La Unión del cantón Quinindé. Siendo así, resuelto este problema de muchas décadas, por quien tenía que resolverlo de acuerdo a la Constitución, el congreso nacional, ya quedaba finiquitado el asunto. Pero resulta que después, el ex Presidente de la República, impone una consulta popular en La Concordia, supuestamente invocando al sentido de pertenencia, cuando eso ya estaba arreglado y configurado, por eso es que esa consulta fue inconstitucional e ilegal y además fraudulenta. Esa consulta desarrollada en febrero de 2012, se la hizo con un padrón que no tenía nada que ver con el número de pobladores que decía el INEN, un padrón donde se infló la población votante. Así, entregaron La Concordia Santo Domingo de los Tsáchilas; lo que fue rechazado de manera indignada por el pueblo de Esmeraldas.

Pero resulta que ahora no contentos con esto, en el proyecto de ley que debate esta comisión enviado por ex Presidente, con fecha 23 de mayo, el ex Presidente incluye de manera inconsulta e infundada. Resulta que en la coordenadas, una vez que se hace la comprobación, se constata que se entregan 127 km a Santo Domingo de los Tsáchilas, en total 454 km², de manera ilegal y caprichosa.

Esta es una situación que ha indignado mucho mas al pueblo de Esmeraldas, esto es una injusticia, esto no se puede dejar pasar. Pretenden llevarse 13 comunidades, entre ellas Santa Marta, Los Andes, Las Delicias, La Pradera, La Virgencita, Guadalajara, Andes 2, San Jacinto, etc., donde se ha hecho obras por parte del gobierno provincial de Esmeraldas, esa injusticia es la que viene a reclamar Esmeraldas aquí y recurre a ustedes señores asambleístas, cualquiera sea la posición política o ideológica. Lo que pide Esmeraldas es que se la respete, justicia, equidad, no hay provincia mas maltratada que Esmeraldas en esta situación de límites.

El caso de Las Golondrinas fue lo mismo, son 146 km². Las Golondrinas siempre fue y es de Esmeraldas, eso nunca estuvo en discusión, porque pertenece a la parroquia Malimpia del cantón Quinindé, a tal punto que en el proyecto de ley para la Ley de Fijación de Límites que esta vigente en estos momentos, allí el señor Presidente en ese

entonces incluyo a Las Golondrinas como parte de la jurisdicción de Esmeraldas. Por eso es que fue sorpresa que después se llame a consulta popular sobre Las Golondrinas.

Ahora miren señores asambleístas, salir de Las Golondrinas a Quinindé, estamos hablando de 45 minutos. Salir de Las Golondrinas a Cotacachi, tienen que recorrer 412 km, saliendo por Quinindé, porque no tienen conexión directa con Imbabura. Las obras que tienen en Las Golondrinas han sido hechas por Quinindé y por el gobierno provincial de Esmeraldas. Resulta que, hicieron una consulta amañada, asimismo, padrón inflado, no pudieron justificar como mucha gente que tenía que votar no pudo hacerlo, como se denunció después. Y vayan a ver que pasa con Las Golondrinas ahora, después de más de un año, no tienen quien les recoja la basura, no tienen quien les de los servicios básicos. Y resulta que las posibilidades de ser parroquia, se esfumaron. Miren ustedes, una consulta popular debe servir para mejorar la condición de los pueblos, pero en el caso de Las Golondrinas es una herida abierta, y ahí esta, lacerante. Eso fue inconstitucional.

Por ultimo, resulta que el caso de La Sexta de Jerusalén, recinto Simón Bolívar, este caso ya no fue consulta popular, este caso fue otro trámite contemplado en la Ley para la Fijación de límites Internos que esta vigente. En este caso resulta que se llevo el tramite de resolución institucional, que significa que las partes con el asesoramiento técnico del CONALI, que tiene la obligación de asesorar, lleva todo el tramite en un proceso que en ultima instancia lo conoce el Presidente de la República, él es el que toma la resolución. En este proceso se discutía en lo que tiene que ver a La Sexta, porque asimismo eso siempre ha pertenecido a Esmeraldas, a tal punto que La Sexta de Jerusalén es parte de una parroquia urbana de Quinindé, de la parroquia Rosa Sarate.

Aquí esta la Ley con la que se eleva a cantón a San Miguel de los Bancos y en el artículo 3 dice claramente con respecto al limite norte, que tiene que ver con Puerto Quito, no se hace referencia a La Sexta, sino a la bancada Siete. Eso lo demostramos dentro del proceso de resolución institucional a tal punto que, presentamos la ley de creación del cantón Puerto Quito, que señala lo mismo que la ley de creación cuando era parroquia Puerto Quito, todo eso demostramos; a tal punto que, en la audiencia de conciliación, pedimos como prueba la inspección en el lugar de los hechos, se hizo la inspección y se comprobó todo el proceso.

Que hace el Presidente? Con fecha 16 de mayo, emite un decreto ejecutivo el 1393, sin motivación, entregando La Sexta de Jerusalén a Puerto Quito de Pichincha, pero no solo se queda allí, sino que además en el proyecto de ley que envía, pone así como lo que me referí de la Concordia, llevándose mas territorio de Esmeraldas.

Hemos demostrado con fundamentos y documentos en esta comparecencia, queremos que se actúe con justicia, Esmeraldas nunca le ha quitado nada a nadie, nunca, mas bien siempre abrió sus brazos solidarios nuestros hermanos. No es justo que en base a una

transitoria contemplado en la Constitución vigente, la décimo sexta, ya no se hable de límites para anular los derechos jurisdiccionales que tenemos las provincias en este país. Se esta hablando de sentido de pertenencia, eso es peligroso.

Primero justicia para Esmeraldas y segundo ese proyecto de ley debe ser archivado, eso como propuesta. Muchas Gracias.

A continuación, se concede la palabra al Alcalde de Quinindé, doctor Manuel Casanova, quien señala:

Primeramente quiero agradecer por haber recibido el oficio de fecha 19 de junio, en el que solicitamos a usted que se analice esta situación de inconformidad que tenemos los esmeraldeños frente a esta informe técnico y jurídico en el que el Conali antes llamado Celir, no ha resuelto un solo problema en el Ecuador, lo que ha hecho es ahondar mas los problemas y justamente por eso estamos aquí los esmeraldeños para tratar de aclarar esta situación ante la Comisión para que se revise y se pueda llevar a un feliz termino.

El Registro Oficial No. 916 que crea el cantón Puerto Quito por el año de 1996 el 1 de abril, en el artículo 2, es muy claro y categórico: “El territorio de este cantón es el determinado para la creación de la parroquia Puerto Quito, que integran importantes poblaciones como son: La Abundancia, 24 de Mayo, San Carlos, Agrupación Los Ríos, 3 de Enero y Buenos Aires, constituyen una basta extensión de 593 km² aproximadamente.”

Siendo que en el año 1996, el recinto Simón Bolívar La Sexta era casi mas grande que la misma cabecera cantonal que se iba a conformar en este momento, porque no lo tomaron en cuenta al recinto Simón Bolívar? Una sencilla y clarísima explicación, porque no les pertenecía, nunca les perteneció.

El recinto Simón Bolívar La Sexta, en sus aspecto cartográficos responde al análisis de las bases legales y de creación de las parroquias de los cantones Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de lo Bancos y al igual del cantón Quinindé. De acuerdo a las descripciones de sus linderos como elementos naturales y coordenadas geográficas, un análisis multitemporal de las vías de acceso al sector, con apoyo de fotografiás aéreas, se verifica que el recinto Simón Bolívar se conecta mediante una carretera sin pavimentar de 24 km hasta llegar a la cabecera cantonal de Quinindé. Este sector se caracteriza por la presencia de las denominadas bancadas que se encuentran ubicadas a una distancia de 2000 metros entre una y otra bancada y fueron referenciadas para la linderación de propiedades, estableciéndose La Sexta bancada donde esta ubicado justamente el recinto Simón Bolívar, y esta se expande hasta la bancada numero siete, como hizo su explicación el señor viceprefecto.

Los aspectos sociales, hasta el año 2010 teníamos 2677 habitantes en el recinto Simón Bolívar, y es a partir de la década de los año 60, cuando empiezan a llegar nativos desde

otras partes del país, por su puesto mayormente poblada por gente de la zona, es decir, legítimos esmeraldeños de nacimiento y de corazón.

La Sexta históricamente esta reconocido como territorio esmeraldeño, lo que se corrobora con la dotación de servicios de movilidad, de abastecimiento de productos, transacciones mercantiles; oda las actividades mercantiles y administrativas se hacen en el cantón Quinindé.

Desde el gobierno municipal de Quinindé y el consejo provincial de Esmeraldas, se han ejecutado obras, nosotros el gobierno municipal hemos construido la calle principal, la que es el centro del recinto Simón Bolívar en el año 2010, calle adoquinada, la cubierta tipo coliseo, aulas escolares en las escuelas del sector, canchas de uso múltiple, apoyo con maquinaria, etc.

Con estos antecedentes citados, necesitamos que se presenten y se nos entregue las copias certificadas de los expedientes que sirvieron como sustentos e insumos para la definición del informe técnico institucional por parte de la CONALI, como base para la emisión del decreto ejecutivo No. 1393 del 17 de mayo de 2017, ya que presumimos que no se involucró la participación de la ciudadanía, así como los elementos técnicos y jurídicos que sustentan la propuesta de la provincia de Esmeraldas. Por ello señor Presidente y distinguidos miembros de la Comisión, como esmeraldeños anunciamos que junto al pueblo de La Sexta, impugnaremos el decreto ejecutivo No. 1393 ante el Contencioso Administrativo, además que presentaremos la demanda de inconstitucionalidad del decreto ante la Corte Constitucional, y solicitamos de manera expresa se archive el proyecto de Ley de Fijación de límites, donde una vez más, se perjudica a Quinindé, se perjudica a la provincia de Esmeraldas frente a este informe no transparente por parte de la CONALI. Muchas Gracias.

Seguidamente, se concede la palabra al señor Segundo Illezcas, delegado del recinto La Sexta, señala:

Soy creador y fundador del recinto Simón Bolívar La Sexta, llegue mas o menos en el año 1972, cuando La Sexta era selva, solamente entraban los hombres y mujeres valientes a ese pueblo, no habían mas personas que solamente los colonos. Fui el secretario de la primera cooperativa agrícola durante las dos décadas, en el año 1969 hasta el año 1980, de ahí se formo la junta pro mejoras, el primer presidente de la junta pro mejoras se llamaba Luis Escobar, el segundo presidente se llama Jaime Fonseca García, y de allí, quien les habla vino teniendo un liderazgo hasta el día de hoy.

Cuando se cantonizó Puerto Quito no incluyeron al recinto Simón Bolívar La Sexta, porque La Sexta tiene padre y tiene madre, nunca ha estado en problemas limítrofes con nadie. El cantón Puerto Quito tiene ya sus límites, por qué ahora pretenden quererse

llevar la Sexta? Porque ya ven una ciudad linda que con orgullo flamea la bandera blanco y verde.

Señor presidente y señores asambleístas, hagan justicia con nuestro pueblo, basta de estar cercenando nuestro territorio. Vengo a pedirles ese voto de confianza y pido justicia.

En seguida, el Presidente concede la palabra a la asambleísta Roberta Zambrano, quien expresa:

La prefecta, viceprefecto y alcalde, ya prácticamente lo han dicho todo, el atropello que nos están haciendo a esta provincia que tanto lo necesita, ahora justamente, después de haber pasado tantas cosas. Quiero decirles una cosa a ustedes señores asambleístas miembros de la Comisión, el ex Presidente de la República dejó este decreto a última hora donde prácticamente nos quería o nos quiere liquidar, yo quiero decirles que no se puede usurpar un territorio que por historia y que conforme consta en la ley, pertenece a la provincia de Esmeraldas. Cuantas escuelas, unidades educativas, hay en La Sexta? Hay 3 unidades educativas y de esas 3, 2 son de la provincia de Esmeraldas, donde se da trabajo a 40 maestros aproximadamente, eso quiere decir, ustedes no tiene ni idea de la preocupación que tienen los maestros de perder sus trabajos, yo ya me he reunido con una gran comisión de maestros.

Por historia y por derecho nos pertenece todo este sector territorial a la provincia de Esmeraldas, ya basta, eso ya suena hasta como racismo, esto no puede ser posible, sabemos que dentro de los miembros de la Comisión y los asambleístas hay compañeros que pertenecen a Pichincha y con mucho respeto les decimos que lo único que pedimos los esmeraldeños es simplemente que se respete la ley, no estamos pidiendo ni un centímetro de territorio que nos regalen.

Señor Presidente de la Comisión, le pedimos encarecidamente se archive este proyecto de ley. Muchas Gracias.

A Continuación, interviene la asambleísta Rina Campain:

Yo creo que debemos de resaltar algo importante, algo que esta sucediendo en estos momentos en la nueva política, como mujer joven lo digo, porque me llena de mucha satisfacción estar sentada en una mesa de gente y autoridades esmeraldeñas de diferentes pensamientos políticos; esto es importante, porque estamos reunidos como esmeraldeños con una sola bandera que es la blanco y verde, una bandera que ha sido pisoteada por muchísimos años, una bandera que no ha tenido que la haga izar dentro de esta Asamblea Nacional. Ahora si tenemos representantes, tenemos dos colegas aquí asambleístas que representan al partido de gobierno, yo les pido también que ustedes asambleístas que representas a las diferentes provincias del Ecuador, se pongan la mano en el corazón, porque les estoy hablando desde el fondo de

mi alma, porque es este el sentir de los esmeraldeños, hoy golpeados, porque por tres ocasiones fuimos cercenados. Primero nos quitaron La Concordia por consulta popular, Las Golondrinas nos quitaron y es de Imbabura, ahora estamos siendo golpeados por La Sexta que ahora quieren que pertenezca a Pichincha. Es un golpe duro para los ciudadanos esmeraldeños que viven allí, porque ellos sienten en la sangre, esa sangre mestiza y negra que llevamos. Es un golpe grande el decreto 1393 del ex Presidente de la República, en realidad a los esmeraldeños nos hace pensar en algo, que ha tenido un tipo de odio o resentimiento contra la provincia verde, o no ha tenido asambleístas que levanten la voz dentro de esta Asamblea Nacional.

Ya las diferentes autoridades se han referido a la parte geográfica, que por historia nos pertenece La Sexta, que por historia nos pertenece la Concordia, que por historia Las Golondrinas es de Esmeraldas. Señores, yo les quiero decir algo mas importantes, con estas tres cercenadas de territorio, se nos llevan 50000 habitantes, que significa eso, ustedes pueden hacer los cálculos políticos. Esto es algo también político, porque ustedes saben con que cantidad de habitantes, podemos tener un asambleísta mas que represente a la provincia verde. Se nos llevan sectores productivos de la provincia, La Sexta es un sector muy productivo, todos estos sectores son ricos en cacao y en palma. Además de eso que importante que el señor alcalde y la señora prefecta se sumen siempre y hayan luchado desde el comienzo con esto que nos han hecho, porque se nos llevan algo mas, el presupuesto que le corresponde a la provincia de esmeraldas, con lo que nos están limitando de poder hacer obras a nuestro pueblo esmeraldeño. Ese es el trasfondo de esta problemática.

Sería importante que la Comisión vaya a Esmeraldas y escuchará las voz de ese pueblo. Yo les agradezco mucho por escucharnos, pero también les pido señores asambleístas que se pongan la mano del corazón y que defiendan a su provincia y que ese proyecto de ley sea archivado. Muchas Gracias.

Acto seguido, se concede la palabra al asambleísta Lenín Plaza, quien manifiesta:

Lo que se muestra como legal, no siempre es justo. Con Esmeraldas hace rato se viene cometiendo la injusticia mas grande en temas territorial, y yo lo miro desde muchos aspectos. Yo si digo frontal y tajantemente que hay racismo y discriminación, producto del centralismo que ha operado en esta república, como es posible que a esta provincia le hayan llevado a dos consultas populares. Porque digo que hay racismo? En La Concordia tuvieron un alcalde que incluso en homenaje a ese trofeo que ganaron en su momento, construyó en pleno parque central un monumento en donde cuatro mujeres negras sostenían a una blanca, esa disque la nueva raza en La Concordia. Hay racismo.

Se nos lleva a consulta por Las Golondrinas, ya el viceprefecto ha dado alguno argumentos, no tiene ni lógica armar una consulta en un territorio que no tiene ni conexión de carretera. Lo que buscamos el bienestar, allí mas bien se retrocedió. Se dijo

en ese entonces, que no podía organizar el proceso electoral Esmeraldas, porque era juez y parte. El centralismo lo organizó en favor de otro sector que no era Esmeraldas.

Y ahora el tema de La Sexta, lo que yo no comparto es aquí se diga que el Presidente Rafael Correa ha sido nefasto para Esmeraldas, no, aquí hablemos claro, no podemos compartir el hecho de que se nos haya llevado a consultas, y yo creo que eso son los mandos medios, porque era un Presidente muy bien intencionado. En Esmeraldas, las obras hablan por si solas, lo que era esmeraldas ante y después de Rafael Correa. Lo que no compartimos es con autoridades que ya no sé ni como se llamaban, Celir y Conali, que tenían claros intereses en Esmeraldas. Por eso digo que hay racismo, como es posible que dividan a La Sexta en dos partes? Los que van a pertenecer a Pichincha, son lo blancos, y los que pertenecen a Esmeraldas son los negros. Eso debemos evitar. Por tanto, yo confirmo lo que se ha dicho aquí, la ley no puede pasar, la ley debe ser archivada, no solo por Esmeraldas. Las leyes deben servir para corregir los desordenes de una sociedad, esta ley nos va a dejar mas divididos, escuchen lo que pasa entre Chimborazo y Cañar, lo que pasa en otras provincias, esta ley va a dejar mas dividido al Ecuador.

Escuchemos lo que dice el Presidente Lenín Moreno, estamos llamando al dialogo nacional, debemos empezar por allí, porque nuestro territorio tiene que ser uno para todo el Ecuador, pero no que adentro nos estemos matando. Yo quiero también valorar mucho el trabajo de nuestras autoridades, nosotros podemos terne muchas diferencias, pero ante todo eso, las diferencias quedan atrás porque primero esta Esmeraldas. Y por ultimo, frente a las decisiones que pueden tomar, yo quiero invocar aquí lo que ocurrió con Nelsón Mandela, por defender a su pueblo contra el racismo, cuando lo llevaban a condenar. Ojala eso no ocurra con la ley que debe ser archivada.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión, da por concluida la Comisión General de Esmeraldas e invita a las autoridades de Los Ríos.

Previamente, interviene la asambleísta Mónica Alemán y manifiesta que al haber contado con la intervención de las autoridades de la provincia de Esmeraldas, hubiera sido pertinente contar con la autoridades de la provincia de Pichincha.

El Presidente de la Comisión, pide disculpas, señala que se están atendiendo en primer termino las solicitudes presentadas ante la Comisión, que se revisará si existe la solicitud de la prefectura de Pichincha y que será atendida de forma inmediata.

Seguidamente se concede la palabra a Johnny Terán, Alcalde de Babahoyo, quien manifiesta:

Voy a hacer una breve exposición de documentos, tenemos un problema en el caso del sector Matilde Esther con la provincia de Guayas y tenemos otro problema con la provincia de Bolívar.

Lamentable los informes del CONALI no tienen relación con los decretos que firmó el Presidente de la República, porque los informes del CONALI son mas bien favorables al cantón Babahoyo y la provincia de Los Ríos, pero los decretos del Presidente, en las coordenadas borra todo lo que dicen los informes técnicos. Y tenemos suficientes documentos aquí, tengo dos papeletas originales del ultimo proceso electoral que existen del Consejo Nacional Electora de los Ríos de la parroquia Febres Cordero del cantón Babahoyo, sector Matilde Esther. Aquí tengo las dos actas de votaciones de hombre y mujeres. Tenemos el nombramiento del teniente político del sector Matilde Esther, tenemos las declaraciones del prefecto del Guayas, que denunció que los informes del CONALI le están afectando a la provincia del Guayas, pero cuando el Presidente firma los decretos, hace todos a favor de la provincia de Guayas. Yo no quiero creer que fue parte de un acuerdo político de ultima hora. Pero en todo caso, ante la presencia de un proyecto de ley aprobado por el CAL, estas cosas son realmente irrelevantes, quiero mas bien, hacerles conocer algunas cosas, realmente no existían conflictos, a nosotros el CONALI nos creó conflictos entre parroquias que no existían, al menos unos ocho conflictos internos y como unos cuatro externos. Más bien, las personas de esa comunidades no están preocupadas a que provincia pertenecen, las personas de esas comunidades mas bien están preocupadas en que obras se les hacen.

Creo que hay identificar quienes crearon los problemas, yo estoy seguro por todo lo que hemos investigado que fue el CONALI el que creo todos estos problemas, una institución que lo hizo para demostrar que existe y para justificar su presencia. En el año 2008, el ex Presidente de la República, quiso financiar el catastro de toda la población rural del Ecuador, en ese entonces quien habla era presidente de AME y se consiguió un financiamiento con el Banco del Estado y AME por 80 millones dolares para hacer el catastro rural de todo el Ecuador. Se firmó el convenio y luego lo sacaron del acuerdo a AME y el Banco del Estado y se lo dieron a SIG Tierras, la cual lleva gastando algunos cientos de millones en catastros rurales y casi ninguno sirve, porque cuando fueron a hacer los catastros contratados a empresas extranjeras nunca se acercaron a los municipios a pedirlos datos exactos, escrituras, catastros, registros de la propiedad; sino que se aventuraron ellos solos e iban haciendo reforma agraria al andar, y nos crearon gravísimos problemas a todos los alcaldes. Sería bueno que la Asamblea investigue porque han gastado tanto dinero y esos catastros en su mayoría no sirven y nos han creado un grave problema. Estos son los temas relacionados a donde se identifican estos problemas.

Ahora, ustedes saben señores asambleístas que significaría cambiar el ordenamiento en la provincia de Los Ríos, solamente en Babahoyo son miles de predios que estarían cambiándose de una provincia a otra. Eso es lo de menos. La ciudadanía tendrá que cambiar sus escrituras de un cantón a otro, tendrá que hacer modificaciones, tendrá que pagar catastro, registro, no estamos en condiciones los ecuatorianos para aquello y sí

hablamos del universo de conflictos que existen en esta ley, estamos hablando de cientos de miles de personas que tendrán que hacer un nuevo ordenamiento y corrección de sus documentos de propiedad.

La otra situación, esta ley de última hora, no es oportuna, hay un Presidente nuevo que esta hablando del dialogo, de las buenas relaciones, de soldar diferencias que hemos tenido, pero esta ley lo que esta haciendo es separarnos a los ecuatorianos, cuando nunca hemos tenido problemas. En el caso de Matilde Esther, van a ser los mas perjudicados ellos, no Babahoyo ni Los Ríos; porque en Matilde Esther hacen obras la prefectura de Los Ríos, la prefectura del Guayas, el municipio de Bucay, el municipio de Babahoyo y hasta el municipio de Chillanes. Las personas de estas localidades no quieren saber absolutamente nada de esto, no les interesa. Son los temas políticos de algunos representantes que les interesa el tema, porque hay cantones cercanos a nosotros que se están quedando sin población.

Estábamos revisando con el señor prefecto y con el equipo técnico el proyecto de ley y estábamos pensando en un principio solicitarle a la Asamblea, que donde fueron los conflictos y se arreglaron a través del acuerdo institucional, a través de un decreto del gobierno, que esos no estén incorporados en esta ley. Pero, comenzamos a revisar donde hubo acuerdos y revisamos las ubicaciones geográficas y verificamos que están mal ubicadas. Ustedes saben que significaría aprobar una ley donde están mal ubicados los puntos geográficos? Si se aprueba esta ley, esos puntos no van a coincidir con la realidad que se vive.

Por tal motivo, yo me sumo a las posiciones que tienen la mayoría de las provincias y la mayoría de asambleístas que ni siquiera vale ya rescatar nada de estos tres libros, y mas bien, unirme a la propuesta de que este proyecto se archive. Y solicito aquí al Prefecto de Los Ríos que formule las comunicaciones a la Asamblea y al Presidente de la República para que haya un consenso, no solamente archivarlos sino también retirarlo y que se de un tiempo perentorio para comenzar a resolver estos conflictos. Muchas gracias por haber permitido que estemos aquí exponiendo nuestras realidades.

Acto seguido, interviene el ingeniero Marco Troya Fuertes, prefecto de la provincia de Los Ríos, quien señala:

Hoy estamos acá para analizar el caso de Los Ríos – Guayas, algo se manifestó ayer en el sentido de que hay cosas inexplicables, un decreto ejecutivo que no tiene un antecedente que realmente abalice esas suscripción, el informe razonado CONALI establece que en el tema específico de Matilde Esther, la razón la tiene la provincia de Los Ríos, analizando los mapas históricos, determina que Matilde Esther pertenece a la provincia de Los Ríos y dentro de todos los análisis que se realizan, si bien es cierto que el informe no es concluyente, porque pese a esos soportes históricos el informe del CONALI no es concluyente. Ante este informe, el señor prefecto Guayas, analizando y

observando que la mayoría de puntos decisorios establecían que el sentido de pertenencia de Matilde Esther era para Los Ríos, comunica con fecha 13 de enero y manifiesta su disconformidad con el informe técnico razonado; manifiesta que la información que ha recibido es nefasta para los intereses de su provincia y que parece que este es tema de carácter político, porque en esos momentos estaban en campaña electoral y la posición política del prefecto no estaba plenamente identificada con la tendencia del señor ex Presidente.

La pregunta sería, si el informe técnico en lo temas históricos formulan el hecho de que Matilde Esther pertenece a la provincia de Los Ríos, en que se fundamenta el fallo del señor ex Presidente? El mismo gobierno provincial de Guayas, manifiesta su disconformidad porque el informe esta supuestamente atentando los intereses de Guayas; ellos están reconociendo que el informe técnico en su mayoría le da la razón a Los Ríos y el señor ex Presidente falla en contra. Son absurdos y preguntas que de alguna manera debemos plantearnos y lo único que hacen es ratificar lo formulado por el señor alcalde de Babahoyo y por quienes hemos estado aquí analizando esta ley que esta generando mas controversias que soluciones.

El planteamiento nuestro que formulamos ayer, era de que realmente nosotros vamos primero a presentar al Contencioso Administrativo que se declare nula la acción realizada, de igual forma vamos a presentar de manera formal a la Comisión el hecho de que se analicen dos temas de manera específica: la posibilidad de que donde hubo acuerdos amigables se pueda acoger la ley y lo otro se deseche, o en su defecto, se archive completamente el proyecto de ley. Por lo demás muchas gracias.

En seguida se concede la palabra al asambleísta Ramón Terán, quien sostiene:

Creo que el pedido general de que se archive este proyecto tiene asidero, de lo que se ha conversado con los diferentes asambleístas aquí en el Pleno, vemos que se está creando problemas, en los sectores donde nosotros hemos recorrido en el cantón Babahoyo los moradores ya están expresando su inconformidad con este proyecto por la cantidad de problemas que se les van a presentar. Creo Presidente que este proyecto debería de archiversse y pedirle al Presidente Moreno que derogue los decretos ejecutivos, es el pedido general de todos los asambleísta. Muchas Gracias.

A continuación, interviene la asambleísta Marcia Arriegui y señala:

Nos ratificamos en la misma posición de que el proyecto de ley sea archivado, definitivamente coincidimos también que el CONALI tomo una posición que no le correspondía, atribuciones que no le correspondían; esto no se trata de un conflicto, de límites de territorios a cuanto a provincias, como un Ecuador entero, somos una sola familia. Yo considero que inclusive las manifestaciones del prefecto de la provincia de Guayas no tienen asidero, en el cual dice que se le está robando tantos kilómetros y que

se esta perjudicando a su provincia; en todo caso, yo creo que esta claro el informe, esta delimitado plenamente los límites de cada una de las provincias y yo considero que debemos mantenernos mas bien unidos como un solo Ecuador.

Luego, se concede la palabra al asambleísta Cesar Litardo, quien manifiesta:

El día de ayer tuvimos una reunión acá por un tema similar, por un tema que analizaba la problemática entre Los Ríos y Bolívar, hoy no acoge un tema parecido con la provincia de Guayas. Como lo dije ayer, lo repito hoy, lo fundamental es que ya hemos encontrado una coincidencia, que todos estamos en desacuerdo con lo que se emitió en el informe. En su momento, el único que se quejaba del tema era la provincia de Guayas, ahora en la actualidad el único que quiere que se ratifique es Guayas; ahí un poco vemos la incongruencia de criterios de un momento al otro y creo que tenemos que agotar hasta las ultimas instancias en torno a los procesos de dialogo que se pueden dar al respecto.

Somos un solo país en el cual las fronteras internas no deben existir. En varias ocasiones se ha demostrado que Los Ríos ha atendido necesidades de otras provincias, de territorios no delimitados y eso demuestra que la necesidad de que los pueblos y sectores rurales sean atendidos, no pueden esperara a que los problemas limítrofes se resuelvan. Prioricemos lo que es importante, atender las necesidades de los ciudadanos en estos sectores indistintamente de su situación geográfica, y segundo, aprovechar esa coincidencia que hay de solicitar que se revean estos documentos.

En definitiva, insisto en el hecho de que esta Comisión debe agotar todas las instancias para que las provincias hermanas queden totalmente satisfechas en sus requerimientos, y que en definitiva, en el caso de Los Ríos, nosotros como provincia poner nuestra voz que los sectores en conflicto han sido históricamente de Los Ríos. Gracias compañeros.

Con ello se da por terminada la Comisión General de la provincia de Los Ríos.

A continuación, interviene el Dr. Marcos Onofre López, Alcalde del cantón Naranjito, quien señala:

Quiero agradecer por la oportunidad de exponer la injusticia que se esta presentando en el cantón Naranjito en cuestión de límites con nuestros cantones vecinos. Así comenzamos con el cantón Milagro, que había un problema limítrofe que de alguna forma dialogamos de inicio con la alcaldesa por dos ocasiones socializando los problemas de límites y no llegamos a ningún acuerdo, luego pasamos al segundo procedimiento que es el proceso de equidad, donde ambos alcaldes firmamos un documento para que se realice el tramite a través del proceso de equidad a pesar de que en litigio habían doce recintos que de alguna otra forma estaban en disputa, pero vino CONALI nos presentó un informe en el que dio mas favorable al cantón Milagro al que se entrego ocho recintos y a nosotros al cantón Naranjito cuatro recintos. A pesar de la

situación de que no hubo en verdad la equidad, aceptamos la situación. Quiero recalcar que de parte del cantón Naranjito no hay ningún sentimiento expansionista, simplemente que se respeten nuestros límites desde que eramos parroquia, tanto en límites como en coordenadas.

También tenemos otro problema con el cantón Bucay que igual seguimos los procedimientos de socialización que no resulto, solicitamos el proceso de equidad que no resulto y el cantón Naranjito resolvió hacer una demanda institucional. En este proceso de resolución institucional que de alguna forma resulto que el mismo CONALI fue al territorio, presento lo informes, presento las coordenadas, estuvimos en territorio, se hizo con los técnicos del CONALI y en presencia del alcalde Bucay y el alcalde de Naranjito, aceptamos las coordenadas del CONALI, existe hasta un acta firmada donde los dos alcaldes junto a la comisión del CONALI, aceptamos las coordenadas. Cual fue la sorpresa nuestra? Que en el momento de dar el informe el CONALI, lo dieron por pertenencia que no tiene nada que ver en el procedimiento, porque si estamos dentro de una resolución institucional debe manejarse por derecho, justicia y técnicamente tenían que haber dado los informes tal y como se lo hizo en territorio. Luego de haber entregado el informe, nosotros inmediatamente presentamos la apelación y rechazamos ese proceso que ahora con la gracia de Dios, estamos aquí exponiendo. Me acompaña el compañero técnico quien va a explicar la parte técnica. No queremos ni un metro mas, solo que se respeten los límites de nuestro cantón cuando era parroquia.

El asistente técnico manifiesta:

Se refiere al tema limítrofe con el cantón Bucay. El tema mas controversial para Naranjito es la resolución institucional otorgada por el CONALI; antes de la vigencia de la ley de límites, el cantón Naranjito tenía una extensión de 256.03 km², desde aquel entonces el área no delimitada era 12.47 km², sin contar los 2.27 km correspondientes al conflicto Guayas – Los Ríos, específicamente Matilde Esther. De lo citado concuerda con lo descrito en el gráfico de las paginas 7 y 8 del informe técnico razonado de delimitación territorial de fecha noviembre de 2016. En la página 11 del informe, se detalla que sobre las pretensiones de las partes se generó un área de conflicto de 45,02 km². Lo citado se presume que fue una decisión errada por parte del CONALI y según el gráfico adjunto extrañamente coincide con la ordenanza de fijación de límites del cantón General Antonio Elizalde – Bucay, ordenanza que el mismo informe técnico razonado describe sus paginas 16 y 17 como inconstitucional, conforme a la sentencia No. 048-15-SIN-CC. Cabe indicar compañeros que el área original y conocida como no delimitada entre los dos cantones tiene una extensión de 12.47 km². El pasado 9 de agosto de 2016, se realizó la diligencia social y según el acta de inspección, el pano que se adjunto en dicha acta por el CONALI no coincide con el establecido en la pagina 26 del informe técnico razonado.

De ratificarse la resolución institucional entre los cantones de Naranjito y General Antonio Elizalde, el cantón Naranjito sería afectado territorialmente de forma considerable, como se muestra en la gráficas. Si se ratifica la resolución del CONALI, Naranjito no solo perdería los 12.47 km², sino que sería desmembrado con 32.55 km², de su propio territorio. Rechazamos lo determinado en la resolución institucional aprobada por el CONALI el 03 de enero de 2017, por considerarla injusta a mas de que irrespeta el área original de estudio intercantonal y evade los conceptos técnicos y legales presentados por el GAD Naranjito.

A continuación, se concede la palabra a la economista Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del cantón Milagro, quien expresa:

Gracias a la oportunidad que usted nos ha brindado desde la solicitud que hicimos llegar a esta Comisión, nuestro conflicto es netamente con el cantón Naranjito, ya que los otros conflictos que heredamos los pudimos solucionar amistosamente. Voy a dar lectura a todo el proceso que se ha dado dentro de este conflicto: Desde que me posesione como alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro, a mediados del mes de mayo del año 2014, realice las gestiones correspondientes, para solucionar los diferentes conflictos del GAD Municipal, que por decisión de la voluntad soberana representó, entre uno de ellos, los conflictos de los límites territoriales diagnosticados por el CONALI; por lo que se conformó la Comisión de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro, a fin de que se hagan los análisis respectivos y se obtengan la información técnica, jurídica y social, que sustenten y justifiquen el dominio del territorio del cantón, para hacerlo prevalecer ante los cantones vecinos con quienes existiera divergencias limítrofes.

Dentro del plazo correspondiente establecido en la ley se resolvió mediante procedimiento amistoso los conflictos de límites existentes con los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Simón Bolívar y Yaguachi, a través de una negociación directa; no así con el caso del cantón Naranjito, que desde las primeras reuniones se fijaron y se realizaron, tanto con las Comisiones de Límites de los dos cantones, como entre los representantes legales de los mismo, a fin de resolver el conflicto limítrofe por un mecanismo amistoso, no se lo pudo solucionar por dicha vía, por cuanto se denotó la actitud expansionista del cantón Naranjito que pretendía apropiarse de aproximadamente de 8000 hectáreas que siempre han pertenecido al cantón Milagro, por lo que mi posición frente al conflicto existente con Naranjito, fue de no ceder un milímetro del territorio que nos pertenece por historia, derecho y justicia.

Antes, durante y después del procedimiento institucional, realice las gestiones correspondientes ante diferentes entidades públicas a fin de hacer prevalecer los territorios pertenecientes a Milagro.

De conformidad con la disposición transitoria novena de la ley para la fijación de límites internos territoriales, los GADs tenían plazo máximo de dos años, a partir de la vigencia de la mencionada ley. Razón por la cual, una vez fenecido el plazo legal y no habiendo solucionado el refrendo limítrofe con el cantón Naranjito, se suscribió un convenio para solucionar el conflicto existente, por medio de uno de los procedimientos institucionales previstos en la ley, estos es, el arbitraje territorial, dentro de cual se posesionaron los árbitros de cada cantón, y el tercero neutral, para dirimir el caso, este procedimiento no se pudo seguir sustanciado, por cuanto se presentó la divergencia que Naranjito un arbitraje en equidad y Milagro en derecho, por lo que no se pudo continuar con el mismo y este procedimiento se archivó.

Una vez planteado el procedimiento institucional, se realizó la respectiva contestación por parte de Milagro, en torno al aspecto histórico – legal: La parroquia Milagro fue creada mediante resolución ejecutiva del 15 de octubre de 1842, como parte del cantón Guayaquil, posteriormente se anexa al cantón Olmedo en 1883, que comprendía las parroquias San Jacinto, Yaguachi Viejo, Milagro y el recinto Naranjito. El cantón Milagro se crea mediante decreto legislativo expedido por el Congreso el 15 de septiembre de 1913, teniendo como parroquias Naranjito, General Elizalde Bucay y Chobo.

El 17 de noviembre de 1950, el ilustre concejo cantonal de Milagro, crea la ordenanza de los límites de la parroquia Naranjito, la misma que define los linderos de la parroquia y que consta anexada en el expediente de resolución institucional que sustanció el CONALI, que tiene el carácter de límite territorial legal. La Junta Nacional de Planificación emite en el 1974 la descripción de límites geográficos censales de la jurisdicción Naranjito, el mismo que ratifica los límites determinados en la ordenanza establecida en el año de 1950.

El GAD municipal de Milagro siempre ha guardado relación con los moradores de los recintos Papaya, Córdova, Gran Chaparral, Galápagos, Manantial, Vuelta del Piano y Manga de Jején. En los procesos electorales de 2013 y 2014, los habitantes de los recintos en mención constan empadronados en el registro electoral y sufragaron en el cantón Milagro, como consta en el expediente resolución institucional que el CONALI al momento de dictar resolución no los consideró, valoró, ni mencionó como medios probatorios aportados por el GAD de Milagro.

En el escrito de contestación se hizo notar que la solicitud de Naranjito, no contenía los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, de manera que no debió ser calificado y desde ya advertíamos de la nulidad con la que nacía este procedimiento institucional, por que no se ha cumplido con los requisitos formales que debía contener, pero a pesar de ello se calificó la misma y se dio trámite, una vez más vulnerado derechos del cantón Milagro.

Dentro de la sustanciación del procedimiento de resolución institucional, se convocó a audiencia de conciliación, en la que se suscribió un acta de imposibilidad de acuerdo, por cuanto con toda la documentación aportada hasta ese momento procesal, se justificaba que los territorios pretendidos por Naranjito, son de propiedad de Milagro. Luego se abrió la causa a prueba, en el que solicitaron las pruebas correspondientes, que llevan de forma clara a concluir, a cualquier juzgador imparcial, que existen claramente definidos los límites entre el cantón Milagro y Naranjito, y que lo pretendido por Naranjito no tenía pies ni cabeza.

La Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, realizó el informe técnico razonado de delimitación territorial aprobado el 14 de julio de 2016 y se emitió la resolución en la que sin motivación alguna, le conceden a Naranjito cerca de 540 hectáreas, sin que en la resolución se haga una adecuada valoración de las pruebas aportadas por el GAD municipal de Milagro, que inclusive hasta difiere del informe técnico razonado de delimitación territorial emitido por el CONALI.

Me permito informar que me daría a pensar que el juzgador nunca reviso los videos, ni los informes de socialización de la ciudadanía para determinar, tal juicio de valor y más aun que en el informe técnico razonado del CONALI no le da la eficacia probatoria a las declaraciones, lo que evidencia el animo de este último de favorecer a Naranjito, que por ningún medio ha probado sus pretensiones. Rechazamos lo que manifiesta la conclusión del informe técnico razonado acerca de que las partes no presentaron elementos relacionados a la conectividad entre los recintos ubicados en el área del conflicto.

En el caso que nos ocupa, la manifestación de pertenencia no es subjetiva sino declarativa ya que no es una sola persona la que declara tal particular, sino que es un conjunto grupal, quien indica mediante sus nombres y firmas correspondientes que Milagro es el cantón al cual pertenecen y que al criterio del juzgador no surte efecto alguno.

Existen dos aspectos que no fueron apreciados al momento de resolver que son los geográficos y los de pertenencia. Pos esta y muchas razones más, se presentó la impugnación correspondiente a dicha resolución, ya que no estamos de acuerdo, en que territorio que le pertenece a Milagro, por medio de una resolución sin motivación y violatoria al debido proceso, se trata de ceder a Naranjito, territorio que por historia, derecho y justicia nos pertenece y mas aún que la misma resolución establecen que Naranjito no aporto lo suficiente para justificar sus argumentos.

Con todos los antecedentes narrados, le solicitamos a la Comisión que no se tome en consideración la resolución emitida por el CONALI dentro del procedimiento institucional, por tener vicios que acarrear su nulidad y por no haberse realizado con fundamentos técnicos y legales; y, que para efectos de la vigencia de esta ley se

considere los límites establecidos con anterioridad por el concejo cantonal de Milagro a la entonces parroquia Naranjito.

Muchas gracias por estar atentos a mi intervención y esperemos tener de parte de la Comisión, que se cumpla lo que por historia, por derecho le corresponde a nuestro cantón.

Seguidamente se concede la palabra al señor Juan Bastidas, concejal de Milagro, quien manifiesta:

Apoyando todo lo presentado por la alcaldesa desde el punto de vista histórico y derecho, yo quiero hacer énfasis dos conceptos básicos. Uno, la forma de delimitar territorios es a través de una quebrada, de un accidente geográfico, a través de un río y es por eso que nosotros pedimos que se conserve lo que históricamente se ha mantenido en ese sector que era la delimitación a través del estero Papayal y para quienes vieron los gráficos, esto es lo que históricamente y por derecho han sido los límites de Milagro con Naranjito. El estero Papayal, que quiere Naranjito pretender no puede ser posible, dado que el estero esta aquí naturalmente. La otra parte que es donde el CONALI emite el informe técnico razonado, que de técnico y razonado no tiene nada, porque si fue así hubiese mantenido el estero Papayal que es el que delimita; vienen y nos dan una nuevas coordenadas, retirando esta parte que le corresponde a Milagro, con esos recintos.

El otro tema tiene que ver con un trabajo que se hizo en el año 2009 a través de la administración anterior, cuyo alcalde era el Ing. Francisco Asán, miembro de esta Comisión, un trabajo a través del SIG Tierras, un trabajo de geo referenciación de cada una de las haciendas y terrenos que están en esa parte, con el objetivo de que los ciudadanos que están ahí puedan tener sus escrituras; se llevo adelante ese trabajo, se lo aprobó y termino, quedo registrado. Con esos ejemplos y con esa base es que nosotros también apoyamos de que el informe técnico razonado emitido por el CONALI no tiene un fundamento verdadero para Milagro.

Nosotros como representantes de la ciudadanía de Milagro no vamos a permitir que se ceda territorio; les dejamos la historia y gráficamente mostrado que esta en sus manos. Pedimos el archivo del proyecto de ley, que no permita que se lleve adelante este invalido procedimiento llevado por el CONALI.

A continuación se concede la palabra al asambleísta José Francisco Asán, quien manifiesta:

En la primera sesión que tuvimos para tratar esta ley de límites, yo fui el primero en decir que este informe del CONALI iba a traer demasiados problemas porque no tenía el sustento legal y la motivación para considerarlo y lo hemos comprobado porque hasta

ahora todas alegaciones que hemos recibido, tanto los que reciben áreas como los que se sienten perjudicados están en contra de este informe.

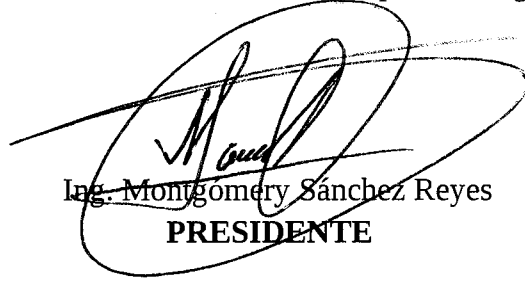
En el caso específico de Milagro y Naranjito, voy a mostrar que esta era una situación que ya estaba solucionada pero tal vez por falta de experiencia es que el CONALI lo ha vuelto a poner en la mesa, como explicó hace un momento el alcalde Johnny Terán, cuando él era presidente de AME y en la primera administración del ex Presidente Corre, tratando de hacer un registro catastrales rurales se creo un programa que finalmente los alcaldes lo firmamos casi la mayoría de los alcaldes en ese momento y el texto era similar para todos. También en ese momento, quien estaba a cargo del arbitraje de esas diferencias era la CELIR, en los convenios que firmamos, en el artículo 8.3 de las obligaciones conjuntas, dice: en los trabajos previos a la campaña se debe elaborar los mapas bases del cantón. De ahí debíamos partir, para cumplir ese convenio. Si existieran problemas en la definición precisa de los límites cantonales realizaran las gestiones necesarias ante la comisión especial de límites internos para tener una pronta definición y respuesta. Que significa eso? Que no podíamos llevar adelante este proyecto si es que no se definían esas diferencias y realmente en el año 2008, diciembre, Naranjito firmo este convenio y Milagro lo firmo el 25 de febrero de 2009. Si Naranjito hubiera en ese momento manifestado su diferencia, en este convenio debía haber quedado resuelto. Como no lo manifestó, Milagro llevo adelante el proceso del barrido predial y aquí en este plano del Ministerio de Agricultura se ve el mosaico de los predios rurales que le municipio de Milagro elaboró y lo incorporamos a nuestro catastro. Con ese barrido predial se actualizó y se legalizó todos los predios que en su momento el INDA no los había podido cubrir.

Adicionalmente, en el plan de desarrollo de Milagro siempre constó todas la áreas rurales y la parroquia Roberto Astudillo, también. En los planos de Milagro siempre ha constado la parroquia completa, no solamente el tramo en mención, sino toda la parroquia completa. El cantón Naranjito también presento a SENPLADES su plan maestro de desarrollo y pude bajarlo por internet, el mapa de Naranjito y área en mención no consta en ese plan de desarrollo. Como puede reclamar algo que no esta dentro de sus planes de desarrollo y que si está en los planes del municipio de Milagro, inclusive de la parroquia Roberto Astudillo.

Lo que quiero decir con esto, que si la administración actual del municipio de Milagro no hubiera firmado ese convenio de arbitraje esto no hubiera sido necesario. Por lo tanto, coincido también en todo caso, en que este informe del CONALI lo que mas ha traído es problemas que soluciones, la postura es de que ese informe pase al archivo y que casos como este ni siquiera sean considerados.

Con ello se da por concluida la Comisión General y se da por clausurada la Sesión, siendo las 14h00.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.



Ing. Montgomery Sánchez Reyes
PRESIDENTE



Abg. Nadia Sofía Añezco Aguilar
SECRETARIA RELATORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 10 de Julio de 2017

CONVOCATORIA No. 007-CEGADCOT-AN-2017

Por disposición del señor Ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 007**, la misma que por motivos de fuerza mayor ha sufrido una modificación y ha sido unificada con la convocatoria No. 008, la cual quedaría sin efecto; la Sesión No. 007 se desarrollará el día miércoles 12 de julio de 2017, a las 09h00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General.- Intervención de los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, involucrados en el tratamiento del **“PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, remitido por el señor economista Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-011 de fecha 29 de mayo de 2019, conforme al siguiente detalle:

- Intervención del señor Dr. Santiago Correa Padrón, Prefecto de la provincia de Cañar, entre las 09H00 y las 09H30, sobre el caso Cañar-Chimborazo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Intervención del señor Ab. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la provincia de Chimborazo entre las 09h30 y 10h00, sobre el caso Chimborazo-Cañar.

- Intervención de la señora Ing. Lucía Sosa Robinson, Prefecta de la provincia de Esmeraldas, entre las 10h00 y 10h30, sobre el caso Esmeraldas-Pichincha.

- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos, entre las 10h30 y 11h00, sobre el caso Los Ríos – Guayas (Urbina Jado – Vinces).

- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos y del señor Ing. Johnny Terán Salcedo, Alcalde de Babahoyo, entre las 11h00 y 11h30, por el caso Los Ríos-Guayas (Matilde Esther).

- Intervención del señor Dr. Marcos Onofre López, Alcalde del cantón Naranjito entre las 11h30 y 12h00, sobre el caso Naranjito – Milagro - General Elizalde (Bucay).

- Intervención de la señora Econ. Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del cantón Milagro entre las 12h00 y 12h30, sobre el caso Milrago – Naranjito- General Elizalde (Bucay).

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar

SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**



Zimbra:**nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec****CONVOCATORIA NO. 007**

De : Nadia Sofia del Cisne Añezco Aguilar
<nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec>

lun, 10 de jul de 2017 12:29

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** CONVOCATORIA NO. 007**Para :** Javier Cadena Huertas
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.ec>,
Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
<elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>,
Ruben Alejandro Bustamante Montero
<ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>,
Diego Oswaldo Garcia Pozo
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec>,
Monica Rocio Aleman Marmol
<monica.aleman@asambleanacional.gob.ec> , Jose
Francisco Asan Wonsang
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec> , Guillermo
Alejandro Celi Santos
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec> ,
Washington Arturo Paredes Torres
<washington.paredes@asambleanacional.gob.ec> ,
Raul Vicente Auquilla Ortega
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec> , Carmen
Mercedes Rivadeneira Bustos
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec> ,
Sonia Lucrecia Palacios Velasquez
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec> ,
Montgomery Sanchez Reyes
<montgomery.sanchezr@asambleanacional.gob.ec>**CC :** larmijosm@yahoo.es, hquinonezc@gmail.com

Señoras y señorea Asambleístas,

Remito a ustedes la Convocatoria a la Sesión No. 007, con las modificaciones realizadas por motivos de fuerza mayor:

Quito, D.M., 10 de Julio de 2017

CONVOCATORIA No. 007-CEGADCOT-AN-2017

Por disposición del señor Ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión No. 007**, la misma que por motivos de fuerza mayor ha sufrido una modificación y ha sido unificada con la convocatoria No. 008, la cual quedaría sin efecto; la Sesión No. 007 se desarrollará el día miércoles 12 de julio de 2017, a las 09h00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General.- Intervención de los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, involucrados en el tratamiento del "**PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**", remitido por el señor economista Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-011 de fecha 29 de mayo de 2019, conforme al siguiente detalle:

- Intervención del señor Dr. Santiago Correa Padrón, Prefecto de la provincia de Cañar, entre las 09H00 y las 09H30, sobre el caso Cañar-Chimborazo.

- Intervención del señor Ab. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la provincia de Chimborazo entre las 09h30 y 10h00, sobre el caso Chimborazo-Cañar.

- Intervención de la señora Ing. Lucía Sosa Robinson, Prefecta de la provincia de Esmeraldas, entre las 10h00 y 10h30, sobre el caso Esmeraldas-Pichincha.

- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos, entre las 10h30 y 11h00, sobre el caso Los Ríos – Guayas (Urbina Jado – Vinces).

- Intervención del señor Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos y del señor Ing. Johnny Terán Salcedo, Alcalde de Babahoyo, entre las 11h00 y 11h30, por el caso Los Ríos-Guayas (Matilde Esther).

- Intervención del señor Dr. Marcos Onofre López, Alcalde del cantón Naranjito entre las 11h30 y 12h00, sobre el caso Naranjito – Milagro - General Elizalde (Bucay).

- Intervención de la señora Econ. Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del cantón Milagro entre las 12h00 y 12h30, sobre el caso Milgrago – Naranjito- General Elizalde (Bucay).

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar

SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

 **convocatoria 007**
46 KB



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias
y Organización del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: No. 007-CGADCOT-AN-2017

Fecha: Miércoles 12 de julio de 2017

Hora: 09h00

No.	Apellidos y Nombres	Hora	Firma
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO	09H00	
2	ASAN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	09:00	
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	09h00	
4	RUBÉN BUSTAMANTE MONTEROS	09H00	
5	CABEZAS GUERRERO ELIZABETH ENRIQUETA	09H00	
6	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	09H00	
7	CELI SANTOS GUILLERMO ALEJANDRO	09H00	
8	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	09h00	
9	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA	09H00	
10	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	09H00	
11	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	09H00	
12	SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY	09H00	

Lo certifico,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

